



Estado maraveois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

tonales deq. Carrion. Comprar una Casa Conti-
gua a ellas para suplicia extension. y mas prin-
cipalmt. para la de las Carriles q. por su incomodi-
dad, y estrechez siben de notorio perjuicio a los
Rei; Ademas de otras publicas, y necesarias, que
igualmt. sehan suspendido por atender a las justas
necesidades de la presente Guerra con los sobrantes de
los propios y Arbitrios.

Y en quanto a los de este R. Posito Contom-
pla el Ayuntamiento q. en lo sucesivo pueden apli-
carse algunos Caudales de su fondo para el Banco
nacional, supp. q. se verifique, y se cumpla la nueva
obra, q. esta mandada por el O. S. Superintend.
Ten. para dar mas extension a las Cas. enq. se
custodiar los granos de dicho Posito: Cuya fabrica aya
aya no se ha Empezado a causa de que con el
conozido aumt. que ha tenido el fondo de aquel
en los tres años ultimamte. parados, a acudido
do la experiencia q. la nueva obra proyectada
no es capaz, ni bastante para su custodia y buena
disposicion de los granos de su acopio; por cuya
Causa a acordado la Junta Representar esta
necesidad ael O. S. Superintend. Ten.